



ACTA 01/2022

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA TELEMÁTICA DE
27 DE ENERO DE 2022

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidós, se reunió de forma telemática el Pleno de la Excm. Diputación de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as Provinciales: D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Andrés Barrera Invernón, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Cristina Los Arcos Llana, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª. María Regla Martínez Bernabé, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Luis Alberto Paniagua López, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª María Helena Romero Espinosa, D. Rafael Cobano Navarrete, Dª. María Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, Dª. Carmen Santa María Almansa, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y D. Rafael Pablo García Ortiz.

D. Alejandro Moyano Molina se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor General.

Se justifica la celebración de esta sesión de forma telemática dada la crisis sanitaria motivada por el COVID-19 y, en consecuencia la dificultad de reunirse presencialmente los miembros del Pleno de la Corporación, y con la habilitación del artículo 46.3 de la LRBRL.

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes en el momento de la votación.

1.- Aprobación del borrador del acta nº 18/2021, de 30 de diciembre, en documento electrónico disponible en el Portal de la Corporación, en Sistemas de Gestión Corporativos, Videoacta.

Se somete a aprobación el borrador del Acta núm. 18/2021, de 30 de diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad con 30 votos a favor: (17 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Popular, 5 del Grupo Adelante, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox)**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta al Pleno Corporativo del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 21 de enero de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene a introducir en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, entre otros, un artículo 104, bis), 1.g) sobre personal eventual de las Entidades Locales, en el que se dispone el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a este tipo de personal en las distintas Entidades Locales entre ellas las Diputaciones Provinciales. Asimismo, en su apartado 5, se dispone que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



sede electrónica y en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, el de la comunidad autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, publicación que se viene efectuando en diversos Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica, disponiendo igualmente la citada norma, en el apartado 6 de dicho artículo, que "el Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo".

Por tanto, en virtud de lo expuesto, y constando en el expediente informe del Área del Empleado Público, de fecha 7 de enero de 2022, sobre el número de puestos de personal eventual, que asciende en la actualidad a 69, de los cuales se encuentran ocupados 67, así como certificado emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 11 de enero de 2022, acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 104, bis), 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del número de puestos de la plantilla de personal eventual de la Diputación Provincial de Sevilla.

3.- Aprobación inicial del Expediente nº 01/2022 de Modificaciones presupuestarias mediante Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 24 de enero de 2022, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial con fecha 19 de enero de 2022, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación **con 24 votos a favor (17 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Adelante y 2 del**

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



Grupo Ciudadanos) y 6 abstenciones (5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de 23.086,12 € según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Concertación	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	0,00	0,00	0,00
S. Públicos Supramunicipales	0,00	11.999,99	11.999,99
Empleado Público	0,00	11.086,13	11.086,13
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	23.086,12	23.086,12

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	11.086,13
II. Gastos Bienes corrientes	11.999.99
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
VI. Inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTALES	23.086,12

FINANCIACIÓN

- Bajas de crédito 23.086,12€
TOTAL FINANCIACIÓN 23.086,12€

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Página	4/13	



la ejecución del presente Acuerdo.

4.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2021.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 24 de enero de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 17 de enero de 2022, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 4º Trimestre de 2021. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del Informe de la Tesorería Provincial de fecha 17 de enero de 2022, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

5.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Diciembre de 2021).

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico de fecha 24 de enero de 2022, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==		





cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial de fecha 17 de enero de 2022. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Diciembre 2021** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **8,76** y el PMP Global toma un valor de **8,03**.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 17 de enero de 2022, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

En este momento se incorpora a la sesión telemática el Sr. Moyano Molina, Diputado Provincial.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

6.- Proposición Grupo Socialista de fecha 24 de enero de 2022, relativa a la ejecución de las fases pendientes del Proyecto de Puesta en Riego del Genil-Cabra.

A propuesta del Grupo Socialista y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Diputación, este expediente **queda retirado** del orden del día.

7.- Proposición Grupo Popular de fecha 10 de enero de 2022, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular de fecha 10 de enero de 2022, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



sector cárnico español, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos en contra (18 del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 8 votos a favor (5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

8.- Proposición Grupo Adelante de fecha 24 de enero de 2022, por un blindaje ambiental de Doñana y el desarrollo sostenible de su entorno.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Adelante de fecha 24 de enero de 2022, por un blindaje ambiental de Doñana y el desarrollo sostenible de su entorno.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (18 del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 8 votos en contra (5 del Grupo Popular, 2 del**

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==		





Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox), ACUERDA:

PRIMERO.- El Pleno de Diputación muestra su rechazo a la proposición de ley impulsada por los grupos PP-Ciudadanos y Vox en el Parlamento de Andalucía de modificación de la Ley Forestal andaluza y de Plan Especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Andalucía al cumplimiento y ejecución de las determinaciones contenidas en el Plan Especial de ordenación de las zonas de regadío ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana aprobada en Consejo de Gobierno en diciembre de 2014.

TERCERO.- Instar a todas las instituciones, formaciones políticas y agentes económicos y sociales a impulsar un gran acuerdo por el Blindaje ambiental de Doñana y un modelo de desarrollo para su entorno que garantice que la creación de empleo local esté ligada a la protección de la biodiversidad y el conjunto de los valores de Doñana.

9.- Proposición Grupo Ciudadanos de fecha 24 de enero de 2022, para que se impulse desde la Diputación de Sevilla la adaptación del planeamiento urbanístico a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Ciudadanos de fecha 24 de enero de 2022, para que se impulse desde la Diputación de Sevilla la adaptación del planeamiento urbanístico a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que establezca un plan de difusión e información para pequeños municipios de los nuevos aspectos relativos a la competencia municipal y los avances que supone la aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que establezca una línea de subvenciones para pequeños municipios que necesiten formular tanto Planes Generales de Ordenación Municipal y Planes de Ordenación Urbana, como Planes Básicos de Ordenación Municipal, en el marco de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Asimismo, da cuenta de las siguientes **ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN** que presenta el Grupo Socialista a la Proposición:

-Enmienda de Modificación a los puntos Primero y Segundo:

“Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que establezca un plan de difusión e información para pequeños municipios de los nuevos aspectos relativos a la competencia municipal y los avances que supone la aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía, una vez se aprueben por la Junta de Andalucía los reglamentos de ejecución de la nueva Norma.”

“Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a mantener anualmente una línea de subvenciones para pequeños Municipios que necesitan formular tantos Planes Generales de Ordenación Municipal y Planes de Ordenación Urbana, como Planes Básicos de Ordenación Municipal, en el marco de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”

-Enmienda de Adición de un nuevo punto:

“Instar a la Junta de Andalucía a que desarrolle igualmente sus propias líneas de subvenciones en materia de Planeamiento Urbanístico, para favorecer la rápida implantación de la Ley, para Municipios de mayor población, coordinándose con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, para la evitación de duplicidades.”

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



La Sra. Santa María Almansa, Portavoz del Grupo Ciudadanos, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a las Enmiendas del Grupo Socialista, aceptando únicamente las Enmiendas de Modificación y no la de Adición, que es aceptado por el Grupo Socialista.

Visto lo anterior, sometida a votación las Enmiendas de Modificación del Grupo Socialista a la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 26 votos a favor (18 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Vox) y 5 votos en contra del Grupo Adelante, ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Modificación Grupo Socialista).-

Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a que establezca un plan de difusión e información para pequeños municipios de los nuevos aspectos relativos a la competencia municipal y los avances que supone la aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía, una vez se aprueben por la Junta de Andalucía los reglamentos de ejecución de la nueva Norma.

SEGUNDO (Enmienda de Modificación Grupo Socialista).-

Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Sevilla a mantener anualmente una línea de subvenciones para pequeños Municipios que necesitan formular tantos Planes Generales de Ordenación Municipal y Planes de Ordenación Urbana, como Planes Básicos de Ordenación Municipal, en el marco de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

10.- Proposición Grupo VOX de fecha 24 de enero de 2022, contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Vox de fecha 24 de enero de 2022, contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos, cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



PRIMERO.- La Diputación de Sevilla muestra su apoyo explícito a los ganaderos de nuestra provincia en particular y a los de España en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- La Diputación de Sevilla, desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla muestra su apoyo a los productos de los ganaderos de nuestra provincia y de toda España.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos en contra (18 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante) y 8 votos a favor (5 votos del Grupo Popular, 2 votos del Grupo Ciudadanos y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

11.- Proposición conjunta de los Grupos Socialista y Adelante de fecha 24 de enero de 2022, referente al Apoyo a la Plataforma de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Sevilla en defensa de la Sanidad Pública.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición conjunta de los Grupos Socialista y Adelante de fecha 24 de enero de 2022, referente al Apoyo a la Plataforma de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Sevilla en defensa de la Sanidad Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (18 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante), 7 votos en contra (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos) y 1 abstención del Grupo Vox, ACUERDA:**

ÚNICO.- Instar al Gobierno de Andalucía para que de manera inmediata atienda las siguientes prioridades para prestar en nuestros Municipios una atención pública de calidad:

1.- Actuar con urgencia incorporando de manera inmediata los profesionales sanitarios necesarios de

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



medicina, enfermería y apoyo (auxiliares y administrativos) para atender a la población en los centros de salud.

2.- Recuperar los puntos de atención de urgencias cerrados.

3.- Abrir de manera inmediata todos los servicios y plantas cerrados en los hospitales de la provincia de manera que se asegure la asistencia hospitalaria en todas las comarcas.

4.- Incorporar a la atención primaria los y las profesionales necesarios para que las agendas de atención permitan que la asistencia sea de calidad y los profesionales puedan desarrollar su trabajo de manera satisfactoria tanto para el paciente como para ellos mismos.

5.- Revisar el modelo de atención primaria y su cartera de servicios y poner en marcha un plan de digitalización, de inversión tecnológica y de formación profesional para convertirla de verdad en la columna vertebral del sistema sanitario.

6.- Reforzar los equipos de salud pública, la orientación comunitaria, la promoción de salud y prevención de atención primaria; así como dotar de recursos suficientes la atención temprana.

7.- Favorecer un entorno profesional y laboral atractivo, que evite que nuestros profesionales sanitarios busquen su salida profesional en otras CC.AA. o en la sanidad privada. Para ellos es preciso reunir las condiciones salariales y de estabilidad, seguridad, reconocimiento y cargas de trabajo razonables. De esta manera, además, se garantiza la longitudinalidad de atención en AP; es decir, que tu médico/a y enfermero/a referente sean los mismos para seguirte en el tiempo.

8.- Poner en marcha un plan de inversiones en centros de salud para modernizar los existentes y construir los que sean necesarios para atender a la población.

9.- Reforzar y aumentar las unidades de salud mental y poner en marcha un plan que asegure que toda la población

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			



tiene acceso rápido y cercano a este servicio.

10.- Revertir las modificaciones de adscripciones hospitalarias y tener en cuenta a la hora de revisar el mapa sanitario cuestiones tan importantes como la red de transporte público, la opinión de Municipios y ciudadanía y criterios culturales y de arraigo.

11.- Llegar a un gran pacto social que reúna a todos los partidos políticos, instituciones, agentes sociales y mareas, profesionales y sus colegios y asociaciones de pacientes comprometidos con la sanidad pública que asegure la calidad y la sostenibilidad futura del sistema sanitario público andaluz.

12.- Aumentar la financiación del sistema sanitario público andaluz progresivamente hasta llegar a un incremento de al menos el 20% en 2024.

13.- Dar traslado de la presente propuesta de acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía.

12.- Mociones que se presentan por razón de urgencia.

No se presentan.

13.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se levanta Acta para constancia de lo tratado en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el VºBº del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	26/02/2022 13:41:02	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/02/2022 14:42:11	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/n2YQ7FhvAjHF/w0R0Y78/g==			